

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL No. IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025.

ARRENDAMIENTO DE 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS, PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

1. Objeto de la licitación

Arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, de conformidad a lo siguiente:

CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	Camioneta pick up doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, a gasolina, transmisión manual de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x2, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED
2	SEDAN BÁSICOS 4 PUERTAS	Vehículo sedán con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, transmisión 5 velocidades manual, bolsas de aire frontales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED

2. Justificación.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 numeral 3 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Coordinación Administrativa tiene entre sus atribuciones la de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto.

3. Consideraciones generales.

- Las unidades deberán estar a nombre de la empresa.
- Contar con placas y tarjeta de circulación vigente a nombre de la empresa.
- Póliza de seguro de cobertura amplia vigente.
- Carnet de servicio de mantenimiento al día.
- El modelo de la unidad podrá ser hasta 2 años anteriores (2023).
- Óptimas condiciones mecánicas.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Por tratarse de un servicio de arrendamiento, al término del plazo contractual, los vehículos serán devueltos en un plazo no mayor de 24 horas posteriores al término de la vigencia del arrendamiento, en las mismas condiciones en las que fueron entregados, sin mayor desgaste que el derivado de su uso normal.

Los bienes arrendados únicamente se usarán por operadores designados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que cuenten con licencia vigente, conforme a la naturaleza y destino de estos.

El pago de derechos vehiculares para la circulación será cubierto por el licitante.

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad federativa que se trate, serán pagadas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

La reposición de documentos requeridos para la circulación de los bienes, por motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el arrendador, en coordinación con el área usuaria y su costo será pagado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

4. Descripción y especificaciones técnicas de la contratación.

I. Periodo del servicio.

El periodo de arrendamiento será del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

II. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los vehículos objeto del arrendamiento, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 01 de octubre de 2025; debiendo entregar los documentos legales que correspondan a los vehículos, entre los que se encuentran: placas, tarjeta de circulación, comprobante de verificación vehicular y carnet de servicios, todos ellos a nombre del licitante adjudicado, así como la llave y la póliza de seguro vigente.

Propiedad de los vehículos.

Exhibir original y copia de la factura, o en su caso, carta factura que ampare la propiedad de los vehículos objeto del arrendamiento.

Registro público vehicular de los vehículos objeto del arrendamiento.

Tarjeta de circulación y placas.

Los vehículos objeto del arrendamiento, deberán contar con placas, tarjeta de circulación, o en su caso, permiso para circular vigentes, a nombre de la persona física o moral que participe en la presente licitación, durante el tiempo de duración del contrato; con lo que se garantizará la libre circulación de los vehículos por las calles y carreteras del estado.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Seguros:

Los vehículos deberán contar con la póliza de seguro de cobertura amplia vigente y deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del contrato y se acreditará con la presentación de la documentación requerida.

Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros en los términos y condiciones establecidos, durante la vigencia del contrato y previo al vencimiento de cada una de las pólizas.

En los casos de siniestro o robo, los deducibles, coaseguros, deméritos o importes que a consecuencia del siniestro o robo la aseguradora cobre o descuento de la indemnización correspondiente, serán pagados por el Instituto, dichos conceptos se pagarán directamente a la aseguradora correspondiente, previa entrega de la ficha de pago pertinente en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.

Mantenimientos:

El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en los siguientes términos:

Mantenimiento preventivo. - El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca y modelo de la unidad, es decir, de acuerdo al kilometraje o los meses transcurridos de renta de la unidad.

Mantenimiento correctivo. - El mantenimiento correctivo se efectuará por el desgaste natural del vehículo o alguna falla mecánica sin que esté incluido ningún tipo de negligencia.

Auto sustituto:

El proveedor deberá proporcionar un vehículo sustituto por siniestro, descompostura o falla mecánica recurrente, cuando el taller que realice la revisión no determine una solución inmediata. El vehículo sustituto deberá ser entregado en un lapso no mayor a 48 horas posteriores a la solicitud.

Centro de atención telefónica:

El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica (CALL CENTER) propio o de terceros 24 horas del día durante la vigencia del contrato, con un número 01 800, el cual servirá para atención inmediata para reporte de siniestros y asistencia vial.

ANEXO No. 2
ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

____(1)____ en mi carácter de ____ (2)____ de la Empresa denominada ____ (3)____, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (4)____ y con domicilio fiscal en ____ (5)____, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, recibimos oportunamente las Bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la Invitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el servicio objeto de esta Invitación.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la Invitación propuestas por el la Convocante han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Lugar y fecha.
Atentamente
(Nombre, cargo y firma)

ANEXO No. 3

MODELO DE INFORMACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

____(1)____ en mi carácter de ____ (2)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; a nombre y representación de: ____ (3)____.

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:	N°. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. _____ (ANOTAR EL N°. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO)	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		
Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número: Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante

ANEXO No. 4
MODELO DE CARTA PODER

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número ____ de fecha ____, otorgada ante el Notario Público número ____, de la Ciudad de ____, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C. ____ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona física o moral denominada: ____, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

NOMBRE, DOMICILIO Y
FIRMA DEL OTORGANTE

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DEL TESTIGO

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL
TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO No. 5
CARTA DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación/razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 6 (SOLO LICITANTE GANADOR) MODELO DE FIANZA

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por ____ (1) ____ con domicilio en ____ (2) ____ el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato número, de fecha ____ (4) ____, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número ____ (3) ____ de fecha ____ (4) ____ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Asimismo, la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la Empresa
2. Domicilio de la Empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

ANEXO No. 7
CARTA BAJO PROTESTA DE NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Invitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 8

CARTA BAJO PROTESTA DE NO ESTAR BAJO JUICIO O PROCESO ADMINISTRATIVO

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 9

CARTA BAJO PROTESTA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 17

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS, PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LUISA REBECA GARZA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ÓRGANO LOCAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDATARIO**” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA: “EMPRESA S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO “**EL ARRENDADOR**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL ARRENDADOR”

1. LA EMPRESA “ _____ **S.A. DE C.V.**”, ES UNA PERSONA-----, LEGALMENTE CONSTITUIDA, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ___, VOLÚMEN ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ EN EL ESTADO DE OAXACA, LIC. _____, CON FECHA _____ CON LETRA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA-----

2. TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: -----

3. ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C., EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, VOLÚMEN ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ EN EL _____, CON FECHA _____ CON LETRA.

4. EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE EN COPIA SE ANEXA.

5. ASIMISMO, “**EL ARRENDADOR**” MANIFIESTA CONTAR CON LOS VEHÍCULOS PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

6. LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO REPORTAN NINGÚN GRAVAMEN Y SU DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE DICHOS BIENES NO ESTÁ LIMITADO POR NINGÚN DERECHO REAL O PERSONAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN _____ NÚMERO ___, INTERIOR ___ COLONIA _____, C.P. _____, _____ CIUDAD, _____ ESTADO.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

II. DE “EL ARRENDATARIO”

1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, APARTADO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 BASE A Y 114 TER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30, NUMERALES 2 Y 3, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA; ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE COMO FINES ENTRE OTROS, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

3. CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, SE DESIGNÓ A LA MAESTRA LUISA REBECA GARZA LÓPEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO.

4. CON FECHA ____ DE ____ DE 2025, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO IEPCO-CAAS-XXX/2025, FUE APROBADA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NO. IEPCO-CAAS-IAE-01-2025, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.

5. PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE.

6. TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IEE9202017Z2.

7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN LA CALLE DE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212 COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

8. DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL C.P. FLAVIO EUSEBIO MORALES RUÍZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

III. DE "LAS PARTES"

1. SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
2. PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE Y LO SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO. POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A CONCEDER EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL ARRENDATARIO"** DEBERÁ PAGAR UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SUS ANEXOS, CONSTITUYE EL ACUERDO COMPLETO ENTRE LAS PARTES RELATIVO A LA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEJAN SIN EFECTO TODOS LOS ACUERDOS, ENTENDIMIENTOS, NEGOCIACIONES Y DISCUSIONES PREVIAS, YA SEAN VERBALES O ESCRITAS, DE LAS PARTES.

SEGUNDA. OBJETO. EL OBJETO MATERIAL DE ESTE CONTRATO ES EL ARRENDAMIENTO DE 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS, PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	Camioneta pick up doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, a gasolina, transmisión manual de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x2, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED
2	SEDAN BÁSICOS 4 PUERTAS	Vehículo sedán con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, transmisión 5 velocidades manual, bolsas de aire frontales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, llanta de refacción y caja de herramienta, faros principales en LED

POR LO QUE LAS CARACTERÍSTICAS CONDICIONES, REFACCIONES Y DOCUMENTOS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO 1.

TERCERA. PRECIO DEL ARRENDAMIENTO. **"EL ARRENDATARIO"**, POR EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS, DEBERÁ PAGAR LA CANTIDAD DE \$_____ (LETRA 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ____ PAGOS, LOS CUALES SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA: FORMA DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DEBIENDO **"EL ARRENDADOR"** ENTREGAR AL INSTITUTO LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- a) CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) COPIA DEL INE
- d) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL GENERADO POR INTERNET (CFDI), "XML" Y VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (VALIDACIONES DEL SAT), EN OBSERVANCIA A LO SIGUIENTE:

DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN SER REMITIDOS DE MANERA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: FINANCIEROS@IEEPCO.MX, ASÍ COMO, DE FORMA IMPRESA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS DATOS DE FACTURACIÓN SIGUIENTES:

- NOMBRE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
- RFC: IEE9202017Z2
- DOMICILIO: HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212, COLONIA REFORMA, OAXACA C.P. 68050.

QUINTA. CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS. "EL ARRENDATARIO" RECIBE DE CONFORMIDAD LOS VEHÍCULOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES EN SU MAYORÍA SON _____ NUEVOS O SEMINUEVOS Y SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL INVENTARIO RESPECTIVO, ACORDANDO LAS PARTES QUE LOS VEHÍCULOS SE ENTREGUEN CON EL KILOMETRAJE SELLADO Y CON LA PÓLIZA DEL SEGURO VEHICULAR VIGENTE, EL USO Y GOCE DE LOS VEHÍCULOS SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE AL FIN PACTADO POR LOS CONTRATANTES. EN CASO DE QUE EL USO Y GOCE ESTÉ DESTINADO ÚNICAMENTE AL TRANSPORTE DE **"EL ARRENDATARIO"** Y SUS ACOMPAÑANTES, DEBERÁ SEÑALARSE POR ESCRITO PARA LA DEBIDA INFORMACIÓN DE LAS PARTES.

ASIMISMO, **"EL ARRENDATARIO"** RECIBE, EXCEPTUANDO LOS VICIOS OCULTOS, LOS VEHÍCULOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN POR LO QUE SE OBLIGA A PAGAR A **"EL ARRENDADOR"** A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A PRECIOS DEL MERCADO, EL O LOS FALTANTES DE ACCESORIOS Y PARTES DE ALGÚN VEHÍCULO ARRENDADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MISMO.

SEXTA. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS. "EL ARRENDADOR" ENTREGA A **"EL ARRENDATARIO"** LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS DE ACUERDO A LOS PERIODOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL LUGAR PREVIAMENTE ACORDADO ENTRE LAS PARTES.

"EL ARRENDATARIO", AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ EXCEPTUANDO EL DESGASTE POR EL USO, EN LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADAS PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A ENTREGAR LOS VEHÍCULOS A **"EL ARRENDADOR"** EN EL LUGAR DETERMINADO POR LAS PARTES PARA TAL EFECTO.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

SÉPTIMA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SERÁ A PARTIR DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ LA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDO RECIBIR LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL ARRENDATARIO**”, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, REMITIÉNDO LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA AL MISMO, A EFECTO DE DAR TRÁMITE AL PAGO CORRESPONDIENTE.

NOVENA. MODIFICACIONES. ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR VOLUNTAD DE “LAS PARTES”, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITO POR QUIENES HAYAN FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O EN SU CASO, POR QUIENES CUENTEN CON LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, O BIEN, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. “**EL ARRENDADOR**” PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A OTORGAR LA GARANTÍA DE FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA MEXICANA, EN MONEDA NACIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA. ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER MENOR AL 10 % (DIEZ) POR CIENTO DEL MONTO ADJUDICADO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. “**EL ARRENDATARIO**” DEBERÁ NOTIFICAR A “**EL ARRENDADOR**” EL KILOMETRAJE CORRESPONDIENTE A LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS CADA 20 DÍAS, PARA PROGRAMAR CON TIEMPO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CUYOS GASTOS SERÁN A CARGO DE “**EL ARRENDADOR**”. SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, EL VELOCÍMETRO O CUALQUIER PARTE DEL VEHÍCULO PRESENTARA AVERÍA O MAL FUNCIONAMIENTO, “**EL ARRENDATARIO**” SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A “**EL ARRENDADOR**”.

DÉCIMA SEGUNDA. RECLAMACIONES DE TERCEROS. - MIENTRAS LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS SE ENCUENTREN SUJETOS A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, “**EL ARRENDATARIO**” SE OBLIGA A LIBERAR A “**EL ARRENDADOR**” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE, EN CONTRA DE ESTA, PRESENTARAN TERCEROS, POR ACTOS Y OMISIONES DE “**EL ARRENDATARIO**”.

DÉCIMA TERCERA. GASTOS A CARGO DE “EL ARRENDATARIO”.- LOS GASTOS



RELATIVOS A ESTACIONAMIENTOS, PEAJES LAVADO DE CARROCERÍA O INTERIORES, ACCESORIOS QUE SE INSTALEN A LOS VEHÍCULOS, INFRACCIONES, MULTAS, TODO GASTO DERIVADO POR CORRALÓN, DERECHO DE PISO, REPOSICIÓN DE CALCOMANÍAS, PLACAS O TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS SERÁN POR CUENTA DE **“EL ARRENDATARIO”**.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS. – **“EL ARRENDATARIO”** SE OBLIGA A DEVOLVER AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ EXCEPTUANDO EL DESGASTE PROVENIENTE DEL USO NORMAL DE LOS VEHÍCULOS DURANTE EL ARRENDAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN EN QUE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS SE LLEVE A CABO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA DETERMINADOS POR LAS PARTES.

EN CASO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO SEAN ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, **“EL ARRENDATARIO”** PODRÁ ENTREGARLOS POSTERIORMENTE, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, PAGANDO POR ESTE RETRASO EL IMPORTE DE LA RENTA CONFORME A LA TARIFA ACORDADA POR EL TIEMPO QUE TARDE EN ENTREGAR LOS VEHÍCULOS EN LA FECHA Y HORA DETERMINADOS; SI EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS CORRESPONDE A LA HORA, **“EL ARRENDATARIO”** SÓLO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LA PARTE PROPORCIONAL DEL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. LOS CONTRATANTES SE RECONOCEN COMO DERECHOS EXIGIBLES, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NORMANDO SU CONSENTIMIENTO POR LA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **“EL ARRENDADOR”** SE OBLIGA A:

- A) ENTREGAR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, CONSIDERANDO EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA TAL EFECTO; EL DÍA, HORA Y LUGAR ACORDADO POR LAS PARTES.

ENTREGAR LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN A LOS VEHÍCULOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: PLACAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN, COMPROBANTE DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y CARNET DE SERVICIOS, TODOS ELLOS A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO LA LLAVE Y LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.

- B) RECIBIR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS SIN NINGUNA CONDICIONANTE DE PAGO POR EL LÍMITE DE GASOLINA, EN LA INTELIGENCIA QUE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁN SER ENTREGADOS POR **“EL ARRENDATARIO”** CON UN NIVEL DE GASOLINA MENOR A UN CUARTO DE TANQUE.
- C) AL RECIBIR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS, SEÑALANDO A **“EL ARRENDATARIO”**, DE SER EL CASO, QUE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS LOS RECIBEN A SU ENTERA SATISFACCIÓN; DE LO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN LOS MOTIVOS DE SU PROCEDER.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SON OBLIGACIONES DE **“EL**



ARRENDATARIO”:

- A) PAGAR A **“EL ARRENDADOR”** LA RENTA CONVENIDA DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS DE MANERA PUNTUAL, SIN REQUERIMIENTO DE PAGO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) CONDUCIR, EN TODO MOMENTO LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS, BAJO EL AMPARO DE LA LICENCIA RESPECTIVA, OTORGADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES; RESPETANDO LOS REGLAMENTOS Y LEYES DE TRÁNSITO EN EL ÁMBITO FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL.
- C) NO MANEJAR LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS.
- D) NO HACER USO DE LOS VEHÍCULOS EN FORMA LUCRATIVA, NI SUBARRENDARLO.
- E) NO UTILIZAR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS PARA ARRASTRAR REMOLQUES Y NO SOBRECARGARLOS, DEBIÉNDOLOS USAR CONFORME A SU RESISTENCIA Y CAPACIDAD NORMAL.
- F) CONSERVAR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS EN EL ESTADO EN QUE LOS RECIBÍÓ, EXCEPTUANDO EL DESGASTE NORMAL DEL USO.
- G) NO CONDUCIR EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS MATERIAS EXPLOSIVAS O INFLAMABLES, DROGAS O ESTUPEFACIENTES.
- H) PAGAR EL IMPORTE DE LAS SANCIONES QUE LE FUERAN IMPUESTAS POR VIOLACIÓN A LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SI LA INFRACCIÓN SE ORIGINÓ DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTUVIERON LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS A DISPOSICIÓN DE **“EL ARRENDATARIO”**.
- I) NO UTILIZAR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS DE MANERA DIFERENTE A LO PACTADO.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- EN VIRTUD DE QUE **“EL ARRENDADOR”** CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA RESPONDER DE SUS OBLIGACIONES CON SU PERSONAL, ES UN EMPRESARIO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, Y QUE PRESTARÁ EL SERVICIO CON SU PROPIO PERSONAL, QUE SERÁ CONTRATADO DIRECTAMENTE POR ÉL, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES, CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INFONAVIT, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“EL ARRENDATARIO”** COMO BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS, NI RESPONSABLE SOLIDARIO, YA QUE NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA CON EL PERSONAL QUE SE UTILICE POR **“EL ARRENDADOR”**, Y CONSECUENTEMENTE, QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO DE ÉSTE ÚLTIMO CON SU PROPIO PERSONAL, ASÍ COMO FRENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. **“LAS PARTES”** CONTRATANTES RECONOCEN QUE NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD DE **“LAS PARTES”** SI EL PRESENTE



CONTRATO SE INCUMPLE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; SIN EMBARGO, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ORIGINA CUALQUIER DAÑO A LOS VEHÍCULOS POR ESTOS MISMOS SUPUESTOS, **“EL ARRENDATARIO”** SE OBLIGA A DAR AVISO A **“EL ARRENDADOR”** Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL MISMO DÍA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO.

EL RETARDO EN EL AVISO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR LO QUE **“EL ARRENDATARIO”** SERÁ RESPONSABLE DE INDEMNIZAR LOS DAÑOS QUE **“EL ARRENDADOR”** HAYA SUFRIDO POR CAUSA DE DICHO DAÑO.

DÉCIMA OCTAVA. OBJETOS OLVIDADOS EN LOS VEHÍCULOS. AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE **“EL ARRENDATARIO”** VERIFICAR QUE NO EXISTAN OBJETOS PERSONALES EN ALGÚN VEHÍCULO, EN CASO CONTRARIO **“EL ARRENDADOR”** NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS OBJETOS DEJADOS EN ALGÚN VEHÍCULO, NI DEL DAÑO O DEMÉRITO QUE PUDIERA OCASIONARSE AL SER TRANSPORTADOS DENTRO DE ALGUNO DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS.

DÉCIMA NOVENA. DESPERFECTOS MECÁNICOS. EN CASO DE OCURRIR ALGÚN DESPERFECTO MECÁNICO O ELÉCTRICO DE ALGÚN VEHÍCULO O LA PÉRDIDA DE LAS LLAVES DEL MISMO, **“EL ARRENDATARIO”** DEBERÁ COMUNICAR ESE HECHO A **“EL ARRENDADOR”**, SUBSISTIENDO EN TODO CASO LAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE **“EL ARRENDATARIO”** EN CASO DE QUE EL DESPERFECTO HAYA SIDO OCASIONADO POR ALGÚN ACTO QUE LE SEA IMPUTABLE.

EL TÉRMINO EXPRESADO EN ESTE PÁRRAFO, PODRÁ AMPLIARSE, A VOLUNTAD DE **“LAS PARTES”**, CUANDO **“EL ARRENDADOR”** ACREDITE SU INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ANTES MENCIONADA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. PARA EL CASO DE EXTRAVÍO DE LAS LLAVES **“EL ARRENDADOR”** LE HARÁ LLEGAR A **“EL ARRENDATARIO”** UN DUPLICADO DE LAS MISMAS DENTRO AL MOMENTO DE SER INFORMADO DE SU EXTRAVÍO, O DE QUE SE CERRÓ EL VEHÍCULO CON LAS LLAVES DENTRO, SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE TAMBIÉN DENTRO DE LA MISMA LOCALIDAD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL ARRENDATARIO”** EXPRESA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, O SI SOMETE A LOS VEHÍCULOS A UN USO INAPROPIADO, **“EL ARRENDADOR”** DEMANDE JUDICIALMENTE ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SUJETÁNDOSE ENTONCES A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA Y AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A **“EL ARRENDADOR”**, ASIMISMO SE OBLIGA A DEVOLVER EN FORMA INMEDIATA EL VEHÍCULO ARRENDADO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN. **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA ACEPTAR QUE OPERARÁ LA RESCISIÓN ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO; TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE DEMANDA DE RESCISIÓN Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LOS VEHÍCULOS CUANDO **“EL ARRENDATARIO”** INCUMPLA, EN:

1) LA FALTA DE PAGO PUNTUAL DE UNO O MÁS DE LOS PAGOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PACTADOS.

- 2) NEGARSE A RECIBIR LOS BIENES ARRENDADOS, CUANDO LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- 3) SI SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.
- 4) NO DAR A LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS PRECISAMENTE EL DESTINO QUE CORRESPONDA A SU NATURALEZA.
- 5) NO AVISAR A **“EL ARRENDADOR”** OPORTUNAMENTE PARA QUE ESTE PUEDA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO Y LAS REPARACIONES NECESARIAS DE LOS VEHÍCULOS, EN SU CASO.
- 6) SI SE VIOLARAN LOS SELLOS DEL VELOCÍMETRO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. - LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 1% (UN PUNTO POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO DE CADA BIEN NO ENTREGADO, POR DÍA HÁBIL DE ATRASO, CON UN TOPE MÁXIMO DEL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

VIGÉSIMA TERCERA. QUEJAS Y RECLAMACIONES. – **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE **“EL ARRENDATARIO”** PODRÁ ENVIAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O QUEJA DEL SERVICIO AL CORREO ELECTRÓNICO DE **“EL ARRENDADOR”**, PROPORCIONADO EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO O, EN SU DEFECTO, PRESENTARLA EN EL DOMICILIO DESCRITO EN EL DOCUMENTO MENCIONADO. EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA **“EL ARRENDADOR”** DEBERÁ DAR RESPUESTA A **“EL ARRENDATARIO”** EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN O QUEJA.

VIGÉSIMA CUARTA. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA. LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ES COMPETENTE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN.

VIGÉSIMA QUINTA. AVISO DE PRIVACIDAD. **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CONTRATO, SÓLO PODRÁ SER USADA PARA LOS FINES PROPIOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, POR LO QUE CUALQUIER USO DISTINTO AL PACTADO SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, COMPRENDIENDO LAS PARTES EL ALCANCE LEGAL DE TODO SU CONTENIDO, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS __ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2025.

“EL ARRENDATARIO”

“EL ARRENDADOR”

MTRA. LUISA REBECA GARZA LÓPEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.
REPRESENTANTE LEGAL
“EMPRESA S.A DE C.V.”

ANEXO A PROPUESTA ECONÓMICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA PRESENTES.

En relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-01-2025, relativa al arrendamiento de 14 vehículos utilitarios, para las actividades relacionadas con la elección de autoridades electorales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; presento la propuesta económica, ésta ampara la vigencia por el total del plazo de duración de la prestación del servicio.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de unidades (Marca, modelo, año, equipamiento, etc)	Precio unitario por unidad sin I.V.A. (mensual)	Precio total por las unidades sin I.V.A. (mensual)
1		Vehículo	Pick up		
		Vehículo	Sedán		
				Subtotal:	
				IVA:	
				Total:	
Importe total del servicio con letra: (----- 00/100 M.N)					

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante
legal y/o persona física